



Departamento Administración y Finanzas
Subdepartamento Abastecimiento

JLS / JDT / VRM / ARA / ara.
Nº INTERNO ABASTECIMIENTO 008
06/10/2016



REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPARACIONES ELÉCTRICAS CSC PUERTO MONTT", CENTRO DEPENDIENTE DE SENAME, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2044**

SANTIAGO, **12 OCT 2016**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.882, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2016; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución N°0007/2015, de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1873, de fecha 20 de septiembre de 2016, se aprobó las bases administrativas de Licitación Pública para contratar la ejecución del proyecto "REPARACIONES ELÉCTRICAS CSC PUERTO MONTT", CENTRO DEPENDIENTE DE SENAME, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 731-75-LP16.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en las bases administrativas, específicamente en el punto 11 Criterios de Evaluación de Propuestas, la evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica", será realizada por una Comisión de Evaluación.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del D.S. N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



Departamento Administración y Finanzas
Subdepartamento Abastecimiento

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación ID 731-75-LP16, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.
 - Pablo Sebastián Rojas Lemus
Cargo: Profesional de Línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones.
Rut: 13.027.856-6.
 - Iván Enrique Barra Stuckrath
Cargo: Profesional de Línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones.
Rut: 6.444.117-5.
 - Daniel Desiderio Caniulao Muñoz
Cargo: Jefe Unidad de Proceso Pago - Departamento de Administración y Finanzas
Rut: 8.861.724-K
2. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación ID 731-75-LP16, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.
 - David Eduardo Becar Yeomans.
Cargo: Profesional de Línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones.
Rut: 7.128.344-5.
 - Roberto Eduardo Contreras Campos.
Cargo: Profesional de Línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones.
Rut: 7.775.182-3.
 - Claudio Emir González Sanhueza.
Cargo: Profesional de Línea – Departamento de Administración y Finanzas.
Rut: 16.956.236-9.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



CRISTIÁN ANDRÉS CASTILLO SILVA

**JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Distribución:

- Miembros de la Comisión - Encargado Ley del Lobby - Departamento Jurídico - Subdepartamento de Abastecimiento - Oficina de Partes.